

Autoriza trato directo y pago del servicio arriendo salón, cafetería y equipamiento evento Sabores de Chile Moscú, Rusia.

Santiago, 8 JUN 2015

Res. Exenta N° 335

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 257 del 04 de mayo del 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en el evento "Sabores de Chile" a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2015 en la ciudad de Moscú, Rusia.

Que, el evento tiene como objetivo presentar las oportunidades de inversión que ofrece nuestro país a los potenciales inversionistas asistentes al evento.

Que, se requiere de la contratación de los servicios de arriendo de salón, cafetería y equipamiento para realizar las presentaciones de la VECIE con los potenciales inversionistas.

Que, el desarrollo del evento y de las actividades asociadas se llevará a cabo en el Hotel Metropol Moscow, el cual fue licitado y adjudicado por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), quienes son los organizadores del evento "Sabores de Chile Moscú", mediante la resolución exenta N° J-0569 de dicha entidad.

Que, la contratación antes señalada, se realiza en el marco de lo estipulado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra g), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto 7 letra e), cuando la adquisición sólo se puede realizar con los proveedores que son los titulares de los derechos de propiedad.

Que, por política de contratación del proveedor extranjero, la VECIE deberá cancelar durante el desarrollo del evento.

Que, la recepción conforme del servicio, será entregada por el Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, una vez finalizada nuestra participación en dicho evento.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Apruébese la adquisición mediante trato directo, para el servicio de arriendo de salón, cafetería y equipamiento, al proveedor extranjero Hotel Metropol Moscow, por el valor total de RUR 250.340, equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente USD	Equivalente CLP *
Servicio de arriendo de salón, cafetería y equipamiento	RUR 250.340	US \$ 4.625,63	\$ 2.892.357

* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero, el valor total de RUR 250.340 rublos rusos, o su equivalente en dólares americanos, por el servicio de arriendo de salón, cafetería y equipamiento, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente




LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras